



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **074**

PROYECTO DE LEY: **110**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE DECLARA EL 29 DE MARZO DE CADA AÑO
DÍA DEL TRABAJADOR DEL CANAL DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **18 DE AGOSTO DE 2014.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. IVÁN PICOTA, ZULAY RODRÍGUEZ, MARIA
DELGADO Y JAVIER ORTEGA.**

COMISIÓN: **SALUD, TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.**



Asamblea Nacional

H. D. Iván Picota

Diputada de la República

Teléfono: 504-0843
504-2731
WEB: www.asamblea.gob.pa

Panamá, 14 de agosto de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO VALDERRAMA
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, específicamente, el artículo 109 y actuando en mi condición de Diputado de la República, presento para su consideración el Anteproyecto de Ley, **Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá**, que merece la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del Canal de Panamá es indudable no sólo para Panamá sino para el mundo.

En el marco de los 100 años del funcionamiento del Canal de Panamá, los panameños nos sentimos regocijados y orgullosos primero, por haber nacido en esta tierra con una posición geográfica que se mantiene vigente desde hace más de 500 años y segundo, porque la recuperación del Canal de Panamá fue uno de los proyectos que nos unieron más como nación y que finalmente, después de la lucha de valiosos panameños de distintas generaciones y de diversas corrientes políticas que culminó con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, pusimos fin al colonialismo de nuestro país y se perfeccionó nuestra soberanía.

Considero que es justo, en este momento histórico, establecer legalmente un reconocimiento a los miles y miles de trabajadores nacionales y migrantes que pusieron su esfuerzo físico, dejaron a sus familias y sufrieron condiciones climáticas extremas para abrir la ruta interoceánica.

Muchísimos de ellos, se quedaron en nuestro país contribuyendo a formar el crisol de razas de nuestra población y gracias a ello, somos un país tolerante, pacífico y abierto a diversas

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional hoy 14 de agosto de 2014, por el suscrito IVAN PICOTA.

SECRETARÍA GENERAL

Presentación 18 Agosto 2014

Hora 6:22 pm

Presencia

Votación

Aprobada _____ Votos

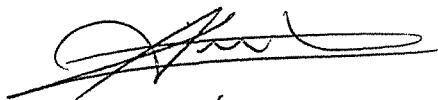
Rechazada _____ Votos

Abstención _____ Votos

culturas pues muchos panameños pueden encontrar un ancestro que vino a Panamá para participar en esta obra de carácter mundial.

En este sentido, proponemos que se conmemore el día 29 de marzo de 1913 a todos los trabajadores del Canal de Panamá, los que participaron en su construcción y los que trabajan a diario para mantenerlo, ya que éste fue el día en que se alcanzó la fuerza laboral máxima con un total de 44,733 hombres trabajando, sin incluir a los enfermos, los que estaban de vacaciones y otros ausentes.

Por lo anterior, pido el apoyo a nuestros colegas Diputados para este Anteproyecto de Ley.



H.D. IVÁN PICOTA

CIRCUITO 8-7

H.D. Zulay Rodríguez
Circuito 8-6

maría Delgado
Circuito 3-1

ANTEPROYECTO DE LEY No.

De ___ de _____ de 2014

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Presentación 18. Agosto 2014
hora 6:22 pm

Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá en el cual se conmemorará a las personas que prestaron su fuerza laboral para la construcción del Canal de Panamá y se reconocerá a los empleados actuales que mantienen vigente la empresa estatal Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá promoverá el apoyo estatal y particular para la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.


COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

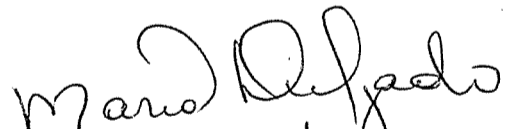
Presentado para la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 18 de agosto de 2014 por el Diputado Iván Picota.

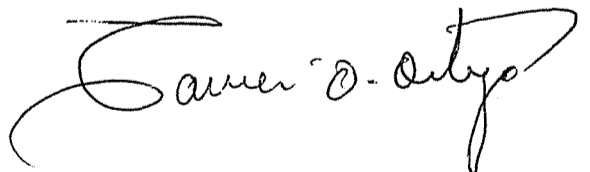


H.D. IVÁN PICOTA

Circuito 8-7

H.D. 
Circuito 8-6


Circuito 3-1





ASAMBLEA NACIONAL
Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social

H.D. Crispiano Adames Navarro
Presidente

Teléfono: 512-8073, 512-8102
ext. 8073 / 8034

Panamá, 21 de octubre de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO T. VALDERRAMA R.
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Debidamente analizado y prolijado por la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social en reunión efectuada el 21 de octubre de 2014 en el Auditorio del edificio nuevo de la Asamblea Nacional, le remitimos para los trámites correspondientes el Proyecto de Ley "**Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá**", que corresponde al **Anteproyecto de Ley 74**, originalmente presentado por los H.H.D.D. Iván Picota, Zulay Rodríguez, Maria Delgado y Javier Ortega.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento Interno, le solicito se sirva impartir las instrucciones de rigor, con el objeto de que el citado Proyecto sea sometido próximamente a Primer Debate.

Atentamente,

H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO
Presidente de la Comisión de
Trabajo, Salud y Desarrollo Social

Apartado 0815-01603 Panamá, Rep. de Panamá

Palacio Justo Arosemena

| | |
|---|----------|
| ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL | |
| Presentación | 21/10/14 |
| Hora | 6:05 P |
| A Debate | |
| A Motivación | |
| Aprobado | Votos |
| Rechazado | Votos |
| A Abstención | Votos |

21/10/14
GOSP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del Canal de Panamá es indudable no sólo para Panamá sino para el mundo.

En el marco de los 100 años del funcionamiento del Canal de Panamá, los panameños nos sentimos regocijados y orgullosos primero, por haber nacido en esta tierra con una posición geográfica que se mantiene vigente desde hace más de 500 años y segundo, porque la recuperación del Canal de Panamá fue uno de los proyectos que nos unieron más como nación y que finalmente, después de la lucha de valiosos panameños de distintas generaciones y de diversas corrientes políticas que culminó con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, pusimos fin al colonialismo de nuestro país y se perfeccionó nuestra soberanía.

Considero que es justo, en este momento histórico, establecer legalmente un reconocimiento a los miles y miles de trabajadores nacionales y migrantes que pusieron su esfuerzo físico, dejaron a sus familias y sufrieron condiciones climáticas extremas para abrir la ruta interoceánica.

Muchísimos de ellos, se quedaron en nuestro país contribuyendo a formar el crisol de razas de nuestra población y gracias a ello, somos un país tolerante, pacífico y abierto a diversas culturas pues muchos panameños pueden encontrar un ancestro que vino a Panamá para participar en esta obra de carácter mundial.

En este sentido, proponemos que se conmemore el día 29 de marzo de 1913 a todos los trabajadores del Canal de Panamá, los que participaron en su construcción y los que trabajan a diario para mantenerlo, ya que éste fue el día en que se alcanzó la fuerza laboral máxima con un total de 44,733 hombres trabajando, sin incluir a los enfermos, los que estaban de vacaciones y otros ausentes.

Por lo anterior, pido el apoyo a nuestros colegas Diputados para este Proyecto de Ley.

Recibido en 2/10/14
6:05 PM

PROYECTO DE LEY No.

De de de 2014

Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá en el cual se conmemorará a las personas que prestaron su fuerza laboral para la construcción del Canal de Panamá y se reconocerá a los empleados actuales que mantienen vigente la empresa estatal Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá promoverá el apoyo estatal y particular para la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

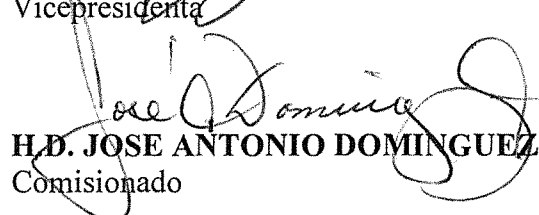
Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy de de 2014.


POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL


H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO
Presidente


H.D. ROSA CANTO
Vicepresidenta


H.D. JOSE LUIS CASTILLO GOMEZ
Secretario


H.D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
Comisionado


H.D. ZULAY RODRIGUEZ LU
Comisionada

H.D. DANA CASTAÑEDA
Comisionada


H.D. MARIA DELGADO
Comisionada

H.D. RAUL HERNANDEZ
Comisionado

H.D. RUBEN FRIAS
Comisionado



INFORME DE PRIMER DEBATE

Que rinde la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social correspondiente al Proyecto de Ley N° 110 Que declara el 29 de marzo de cada año día del trabajador del Canal de Panamá.

Panamá, 28 de enero de 2015

Honorable Diputado
ADOLFO T. VALDERRAMA R.
Presidente de la Asamblea Nacional
E. S. D.

28 Ene 2015
7-24 pm

Señor Presidente:

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, en cumplimiento del artículo 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, rinde el informe correspondiente al primer debate del Proyecto de Ley N° 110 Que declara el 29 de marzo de cada año día del trabajador del Canal de Panamá, debidamente aprobado en su sesión del 28 de enero de 2015, conforme a los trámites pertinentes, en los términos que expresa a continuación:

I. LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El Proyecto fue presentado por los honorables diputados Iván Picota, Zulay Rodríguez Lu y María Del C. Delgado, el 18 de agosto de 2014 y prohiado en la reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social el 21 de octubre de 2014.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley No. 110, tiene por objeto instituir los días 29 de marzo de cada año como día de los trabajadores del Canal de Panamá, como forma de enaltecer el aporte que el recurso humanos de la Autoridad del Canal de Panamá representa en la historia de la más preciada empresa de nuestro país.

III. PRIMER DEBATE

El primer debate llevó a cabo en la reunión ordinaria de la Comisión celebrada en su sede el día 27 de enero de 2015 en la que participaron los Honorables Diputados HD. Crispiano Adames Navarro, Presidente, HD. José L. Catillo Gómez, Secretario y los comisionados HD. María Del C. Delgado, HD. Zulay Rodríguez Lu, HD. José A. Domínguez, HDS. José González y HDS. Erick León, quienes en uso de sus facultades manifestaron sus consideraciones en torno a la iniciativa legislativa e intercambiaron ideas con los invitados especiales que brindaron sus aportes a la Comisión.

En calidad de invitados especiales participaron los señores Carlos E. Reyes S., Presidente IBW del Sindicato del Canal, no profesionales, Victoriano Andrade del Movimiento Nacional de Trabajadores del Canal de Panamá, José Antonio Calvo, Practico del Canal de Panamá y Mauricio Jack por el Sindicato de Trabajadores del Canal de Panamá y del Caribe, quienes estuvieron acompañados de un gran número de trabajadores del Canal de Panamá e hicieron uso de la palabra resaltando la conveniencia de la adopción del proyecto de Ley indicando que promovería la motivación positiva del personal de la institución lo cual es positivo para la institución.

Agregaron que la adopción del proyecto es propicia para enaltecer y resaltar los valores positivos de la fuerza humana que colaboró en la construcción de esa magna obra y de los

que actualmente son el motor del correcto y eficaz funcionamiento de nuestra emblemática empresa.

IV. MODIFICACIONES

Luego de debatir ampliamente los comisionados aprobaron introducir modificaciones al proyecto en los artículos 1, 2 y 3 para hacerlos acordes a la técnica legislativa, conforme han sido plasmadas en el texto único que acompaña el presente informe.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social;

RESUELVE

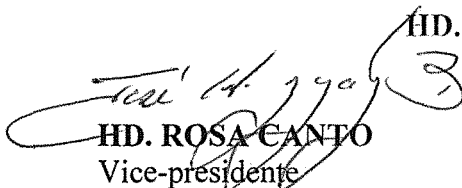
Primero: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ley No.110 “Que declara el 29 de marzo de cada año día del trabajador del Canal de Panamá”.

Segundo: Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional que lo discuta, analice y apruebe en Segundo Debate.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL



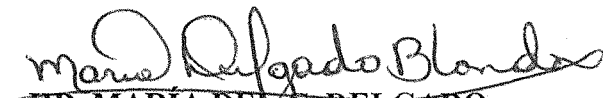
HD. CRISPIANO ADAMES NAVARRO
Presidente



HD. ROSA CANTO
Vice-presidente



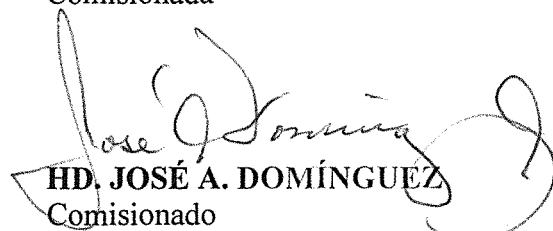
HD. JOSÉ L. CATILLO GÓMEZ
Secretario




~~**HD. MARÍA DELC. DELGADO**~~
~~Comisionada~~



~~**HD. ZULAY RODRÍGUEZ LU**~~
~~Comisionada~~



HD. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ
Comisionado



HD. RAÚL HERNÁNDEZ
Comisionado

Mos Eric Lem

HD. DANA CASTAÑEDA
Comisionada

HD. RUBÉN FRÍAS
Comisionado

Texto Único

Que contiene las modificaciones introducidas en Primer Debate por la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social al Proyecto de Ley No.110 "Que declara el 29 de marzo de cada año día del trabajador del Canal de Panamá".

PROYECTO DE LEY No. 110

De de de 2015

28-Ene 2015

"Que declara el 29 de marzo de cada año día del trabajador del Canal de Panamá" *F. 24 m*

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá.

Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá promoverá la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de **sus colaboradores**.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir **desde** su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy de de 2015.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Presidente

[Signature]
H.D. ROSA CANTO

Vicepresidenta

[Signature]
H.D. JOSÉ LUIS CASTILLO GOMEZ

Secretario

[Signature]
H.D. JOSÉ ANTONIO DOMINGUEZ

Comisionado

[Signature]
H.D. ZULAY RODRIGUEZ LU

Comisionada

H.D. DANA CASTAÑEDA

Comisionada

[Signature]
H.D. MARIA DELGADO

Comisionada

[Signature]
H.D. RAUL HERNANDEZ

Comisionado

H.D. RUBEN FRIAS

Comisionado

LEY
De de de 2015

Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá.


Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá promoverá la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de sus colaboradores.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 110 de 2014 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los días dieciséis del mes de marzo del año dos mil quince.

El Presidente,


Adolfo T. Valderrama R.

El Secretario General,


Franz O. Wever Z.